

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS

Avala tribunal derechos de personas no binarias

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló ayer el criterio de respetar el derecho de personas que se autoadscriben como no binarias.

Esto para fines de que la documentación de los órganos electorales estatales para designar consejerías no discrimine a quienes así se definen, limitando las opciones de registro a las de hombre y mujer.

En su primera sesión pública después de la crisis del 5 de agosto, el pleno de la sala superior del TEPJF, bajo la presidencia temporal del magistrado Felipe Fuentes, revisó diversas controversias derivadas de la elección del 6 de junio.

Además, por unanimidad, es decir, con los 7 votos del pleno a favor, estableció este nuevo criterio.



Foto: Archivo

El Tribunal Electoral confirmó el acuerdo del INE sobre las bases de la convocatoria para designar consejeros en Aguascalientes.

